

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Martínez Haro», residente en Sevilla, calle de Muñoz León, número 2, que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,10 por 100, equivalente a 239.525,31 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 2.132.012,50 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Martínez Haro», residente en Sevilla, calle de Muñoz León, número 2, las obras de ampliación de la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, por un importe de 2.132.012,50 pesetas, que resultan de deducir 239.525,31 pesetas, equivalente a un 10,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.371.537,81 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 2.230.302,04 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 94.861,51 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobada la adjudicación definitiva de las obras de reforma y ampliación del Conservatorio de Música de Córdoba.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma y ampliación del Conservatorio de Música de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 9.778.687,05 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Félix Pastor Ridruejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 3,55 por 100, equivalente a 347.143,38 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 9.431.543,67 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, las obras de reforma y ampliación del Conservatorio de Música de Córdoba, por un importe de 9.431.543,67 pesetas, que resultan de deducir 347.143,38 pesetas, equivalente a un 3,55 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.778.687,05 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 9.431.543,67 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 848.275,21 pesetas con cargo al vigente ejercicio económico y 8.583.268,46 pesetas para el año 1966

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 9.705.436,19 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1965: 968.777,85 pesetas.

Año 1966: 8.736.658,34 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 391.147,48 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Conservatorio de Música de Córdoba.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de «Abside a construir en la capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón (Baleares)»*

Visto el proyecto de obras de abside, a construir en la capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón (Baleares), redactado por el Arquitecto don Jaime Villalonga Ferrer, y

Resultando que la cantidad total, 70.728,00 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 54.204,78 pesetas; pluses, 3.459,87 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 8.130,71 pesetas; importe de contrata, 65.795,36 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 3,50 por 100 sobre 54.204,78 pesetas, 1.897,17 pesetas; ídem ídem por dirección de obra: 1.897,17 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.138,30 pesetas. Total, 70.728,00 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 26 de enero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto con fecha 9 de febrero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 12 del mismo mes;

Considerando que el proyecto de referencia cumple los requisitos señalados en el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del proyecto;

Considerando que el Arquitecto don Jaime Villalonga Ferrer, autor del proyecto, con fecha 12 de los corrientes remite ofertas de dos Contratistas de Mahón, «Construcciones Lorenzo Carreras Villalonga» y «Antonio Mercada Juanico», de solvencia técnica y económica para la ejecución de las obras proyectadas; el primero ofrece una baja de 6.518,72 pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras por el importe total de contrata de 59.276,64 pesetas, siendo, por tanto, el que ofrece mejores condiciones para la Administración,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su citado importe total de 64.209,28 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a «Construcciones Lorenzo Carreras Villalonga», de Mahón, avenida de José María Quadrado, por su importe total de contrata de 59.276,64 pesetas, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 2.631,81 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón (Baleares).

*RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso para la adjudicación de préstamos al estudio.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas, la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso para la adjudicación de préstamos a estudiantes con cargo al capítulo V, artículo segundo, concepto primero, del Plan de Inversiones para 1965 y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Solicitantes.*—Podrán solicitar préstamos para estudio los alumnos de Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio y Centros asimilados (como Seminarios Mayores y Universidades Pontificias, Centros que exijan para ingreso Bachillerato superior, etc.), que reúnan las siguientes condiciones: